



**Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social  
Dirección General de Comunicación Social**

**Comunicado de prensa No. 36**

**13 de noviembre de 2015**

**El INEE garantiza legalidad y transparencia en la Evaluación del Desempeño Docente**

- El INEE niega excluir a observadores ciudadanos en la Evaluación del Desempeño Docente
- El INEE garantiza legalidad, transparencia, equidad y objetividad del proceso.
- Los docentes y la sociedad deben estar ciertos que de que el proceso se apegará a derecho y se cumplirán las disposiciones técnicas y operativas establecidas

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en relación a las manifestaciones que han salido a la luz pública sobre que el Instituto “excluyó la participación de los observadores ciudadanos en la Evaluación del Desempeño Docente”, señala que no se apegan a la verdad.

En la legislación reglamentaria del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el INEE solo puede expedir lineamientos para la participación de observadores de instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil, en los procesos de aplicación de instrumentos de los concursos de oposición para el ingreso y promoción del Servicio Profesional Docente.

En los casos en que la Ley lo permite, como lo corroboran las actividades realizadas, el INEE ha convocado, acreditado y coordinado la participación de un número importante de observadores de distintas instituciones públicas y de organizaciones de la sociedad civil en los concursos de oposición para el Ingreso y Promoción, de los ciclos escolares 2014-2015 y 2015-2016.

Sin embargo, las autoridades educativas tienen atribuciones para establecer los mecanismos mediante los cuales los representantes de organizaciones no gubernamentales y padres de familia participen como observadores en los procesos de evaluación, como lo están haciendo varias autoridades. El Instituto apoyará estos mecanismos, en forma coordinada con las autoridades educativas, vigilando que no alteren los principios de imparcialidad, objetividad y transparencia de los procesos de evaluación.

Con la finalidad de respetar la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la certeza jurídica en la evaluación de desempeño, el Instituto, con base en sus atribuciones, pondrá en marcha una amplia estrategia de supervisión, con dos objetivos centrales: 1) recopilar información que permita realizar una verificación normativa respecto a los lineamientos de la evaluación de desempeño y 2) contar con juicios de valor informados sobre la evaluación a efecto de vigilar y atender incidencias en los procesos de implementación, así como realizar los ajustes correspondientes para su mejora.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación reitera su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto irrestricto a los derechos y obligaciones que establece la ley.